

**-Solicitud de Incompetencia-**

**Fecha: 07/05/2025**

**Folio: 080142025000027**

- Justificación emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, no es competente para dar respuesta a la solicitud de referencia, ya que dicha institución no cuenta con información en relación al programa denominado Medico cerca de ti; las credenciales y estudios en materia de salud y medicina del titular de dicho programa; los méritos en la materia del titular en mención; el listado de proveedores de los insumos de tal programa; el listado de personal de dicho programa incluyendo estudios, capacitaciones y trayectorias; el número de pasantes o personas sin estudios en la materia, el por qué existe personal sin estudios en la materia dando recetas a la gente; el estatus del personal de multicitado programa, así como de los antecedentes por acoso y malos manejos en una escuela particular del titular del programa Medico cerca de ti.

Es por lo ya expuesto, que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, previa búsqueda efectuada por parte de la Unidad de Transparencia para determinar que Sujeto Obligado es competente para contestar su requerimiento de manera debida; se recomienda dirigir su solicitud directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua, por ser la instancia competente para la entrega de la información requerida.